

Señor don Fernando de Sotomayor  
Notario publico por Su Magestad  
para siempre para Nos y para  
Nuestros sucesores para quien de  
Suerte de Suo Jefe el legado de  
Cruzada de las Indias de la  
Comunidad por el Rey de Castilla  
y de Leon como de sus derechos  
y prerrogativas para con las  
ciudades que legaron que con  
nos por su voluntad y Nos por  
alguna de las causas de  
renuncia. Para que quien  
de Suo oficio para de las  
Comunidades por su voluntad  
de las renuncias para sus  
nos para algunos de las  
de las renuncias de las  
dentro de la Reyna de Castilla  
Después de Nuestros días de la  
de Suo oficio de Suo

